

ACTA NÚMERO 109
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2012
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron los diputados y las diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de veintiocho diputadas y diputados. Se registraron las inasistencias de las diputadas Ma. Elena Cano Ayala, Elia Hernández Núñez, Alicia Muñoz Olivares, Claudia Brígida Navarrete Aldaco y Martha Silvia Robles Castro, así como de los diputados Miguel Ángel Chico Herrera, Alejandro Rangel Segovia y Gerardo Trujillo Flores, mismas que se calificaron de justificadas por la presidencia, en virtud de los escritos remitidos previamente.- - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con quince minutos del nueve de agosto de dos mil doce.- - - - -

Enseguida, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión.- - -

Posteriormente, previa dispensa de su lectura, se aprobaron en votación económica por unanimidad, sin discusión, las actas correspondientes a la Junta Preparatoria y a la sesión de apertura del tercer periodo ordinario de sesiones de tercer año de ejercicio legal, celebradas el uno de agosto del año en curso. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, dictando el acuerdo correspondiente. - - - - -

Seguidamente, la secretaría dio lectura al oficio que suscriben presidente y secretario de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia; así como de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de solicitar el cambio de turno de diversas iniciativas. Al término, con fundamento en el artículo cuarenta y nueve fracción décima, relacionado con el artículo noventa y cinco fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia acordó el cambio de turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, de la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversos artículos de la Ley

de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Ayuntamiento de León, Guanajuato; de la iniciativa por la que se reforma la fracción novena y se adiciona una fracción décima al artículo sesenta y cuatro de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Sexagésima Primera Legislatura; y de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Primera Legislatura. - - - - -

Acto continuo, por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio mediante el cual el diputado Héctor Hugo Varela Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió la propuesta de terna relativa a la designación de un Consejero Ciudadano Propietario para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Al término de la lectura, la presidencia ordenó su turno a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ochenta y siete fracción tercera de nuestra Ley Orgánica. - - - - -

Posteriormente, el diputado Juan Carlos Acosta Rodríguez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de reforma a la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Agotada la lectura la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete fracción primera de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. - - - - -

Acto continuo, el diputado Juan Antonio Acosta Cano dio lectura a la parte expositiva de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de derogar la fracción novena del artículo veinticuatro de

la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Siendo turnada dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo noventa y cinco fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. - - - - -

Asimismo, el diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa mediante la cual se crea la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ochenta y nueve fracción sexta de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. - - - - -

Posteriormente, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Supernumerario, formulada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Misma que se turnó por la presidencia a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete fracción cuarta de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. - - - - -

Seguidamente, se dio cuenta con los informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas municipales de Jerécuaro y Ocampo, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil once; así como a la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente número OFS/SE/014/2011, derivado de la denuncia de situación excepcional presentada en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil once, así como eventos anteriores y posteriores, remitidos a través de los oficios OFS/1289/12 al OFS/1291/12. Una vez lo cual, con fundamento en el artículo noventa y seis fracción decimotercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

Acto seguido, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Posteriormente, en actos sucesivos, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a los informes de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, formulados por la Comisión de

Administración, correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil doce y al segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legal. Concluida la lectura se sometieron a consideración de la Asamblea los informes, mismos que resultaron aprobados por unanimidad, sin discusión, en votación económica. Por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los informes de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, por los periodos de referencia. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del décimo tercero al vigésimo séptimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Asimismo, dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en los dictámenes formulados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización; de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, y de Asuntos Electorales, agendados en los puntos del vigésimo octavo al trigésimo tercero del orden del día, para que fueran leídos únicamente el acuerdo y los decretos respectivos. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes relativos a: 1) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 2) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 3) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 4) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Pénjamo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 5) informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Luis de la Paz, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 6) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la

administración municipal de Cuernavaca, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 7) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 8) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 9) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 10) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 11) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 12) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Jerécuaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 13) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Villagrán, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 14) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San José Iturbide, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; y 15) informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública por la

administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, con veintisiete votos; a excepción del dictamen contenido en el punto vigésimo tercero, que resultó aprobado por mayoría, al registrarse veintiséis votos a favor y el voto en contra del diputado José Luis Barbosa Hernández. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los acuerdos aprobados agendados en los puntos del décimo tercero al décimo séptimo del orden del día, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a los ayuntamientos de Guanajuato, Doctor Mora, San Diego de la Unión, Pénjamo y San Luis de la Paz; así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. Y los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, contenidos en los puntos del décimo octavo al vigésimo séptimo del orden del día, a los ayuntamientos de Cuerámara, Manuel Doblado, Purísima del Rincón, Santiago Maravatío, Tarimoro, San Miguel de Allende, Jerécuaro, Villagrán, San José Iturbide y Santa Cruz de Juventino Rosas y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - - - -

Seguidamente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al acuerdo que contiene el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve al Órgano de Fiscalización Superior, el informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve. Agotada la lectura se sometió a discusión el dictamen; toda vez que no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad, con veintisiete votos. Por lo que la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. - - - - -

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la secretaría procedió a dar lectura al decreto que contiene el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se le autorice la donación, previa desafectación del dominio público, de un

bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de León, Guanajuato, para destinarlo a la construcción de «La Plaza del Músico». Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen en lo general; toda vez que no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse veintiséis votos en el mismo sentido. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

Posteriormente, la presidencia instruyó a la secretaría a dar lectura al decreto contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reformar el artículo cuarto del decreto número ciento ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento treinta y dos, tercera parte, de fecha diecinueve de agosto de dos mil once. Una vez lo cual se sometió a discusión el dictamen; al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad, con veintiséis votos a favor. La presidencia ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

Enseguida, la secretaría por instrucciones de la presidencia procedió a dar lectura al decreto que contiene el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reformar los artículos tres, párrafo segundo; y diecinueve, fracción tercera, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen en lo general; se registró la intervención del diputado José Luis Barbosa Hernández para hablar a favor del mismo; concluida la intervención se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad, con veintisiete votos. Una vez lo cual se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política local, remitir la Minuta aprobada a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente. - - -

En el siguiente punto del orden del día, la secretaría procedió a dar lectura al decreto contenido en el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa que adiciona un artículo setenta

bis a la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales del Estado de Guanajuato, formulada por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Sexagésima Primera Legislatura. Se sometió a discusión el dictamen, se registró la intervención del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez, para hablar a favor. Al término de su intervención se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse veinticinco votos a favor. Por lo que la presidencia ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

Acto seguido, por instrucciones de la presidencia la secretaría dio lectura al decreto que contiene el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la declaratoria de validez y constancia de mayoría de la elección de Gobernador del Estado, remitida por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen en lo general; toda vez que no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad, con veinticinco votos en el mismo sentido. Una vez lo cual se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, ordenó citar al ciudadano Gobernador electo para que rinda la protesta de ley ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y tome posesión de su cargo el veintiséis de septiembre del presente año, así como remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las intervenciones de los diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, para hablar de la «Secretaría de Seguridad Pública del Estado», y el diputado José Isaac González Calderón, con el tema «Trabajo Legislativo», durante la exposición de este orador, se registró la participación de la diputada Leticia Villegas Nava para formular una interpelación, misma que fue aceptada.-

Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con veintiocho diputadas y diputados, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista.- - - - -

Enseguida se levantó la sesión siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión

mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que se solicitó la justificación de la inasistencia de las diputadas Ma. Elena Cano Ayala, Elia Hernández Núñez, Alicia Muñoz Olivares, Claudia Brígida Navarrete Aldaco y Martha Silvia Robles Castro, y de los diputados Miguel Ángel Chico Herrera, Alejandro Rangel Segovia y Gerardo Trujillo Flores. Damos fe.- - - - -

ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
Diputada Presidenta

JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ
Diputado Secretario

CARLOS JOAQUÍN CHACÓN CALDERÓN
Diputado Prosecretario en funciones de
Secretario